

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008	
	CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16	

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144423000265
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 30/X-2023

Chihuahua, Chih., a 13 de noviembre de 2023

Oscar Medina Llanos

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144423000265, a tiempo me comuniqué con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 30 de octubre del año 2023, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

Descripción de la información solicitada: Solicito los documentos legislativos que indiquen las modificaciones en la integración (bajas y altas) de los miembros de las comisiones legislativas ordinarias durante el periodo de la legislatura correspondiente del 2018 al 2021.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

1. En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
 - (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyó la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/555/2023, relativo al requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a la solicitud de información con folio 080144423000265, en la que solicita lo siguiente:

Solicito los documentos legislativos que indiquen las modificaciones en la integración (bajas y altas) de los miembros de las comisiones legislativas ordinarias durante el periodo de la legislatura correspondiente del 2018 al 2021.

A continuación, se proporciona la información correspondiente y se muestra la ruta para acceder a ella, ya que se encuentra en la página oficial de este H. Congreso del Estado, para su consulta y descarga.

Con fecha 13 septiembre 2018, mediante Decreto, LXVI/ITCYC/0006/2018 I P.O., la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, constituyó las Comisiones de Dictamen Legislativo y de Fiscalización.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6899.pdf>

Cabe señalar, que en esa Legislatura, la conformación de esos cuerpos colegiados no fue modificada.

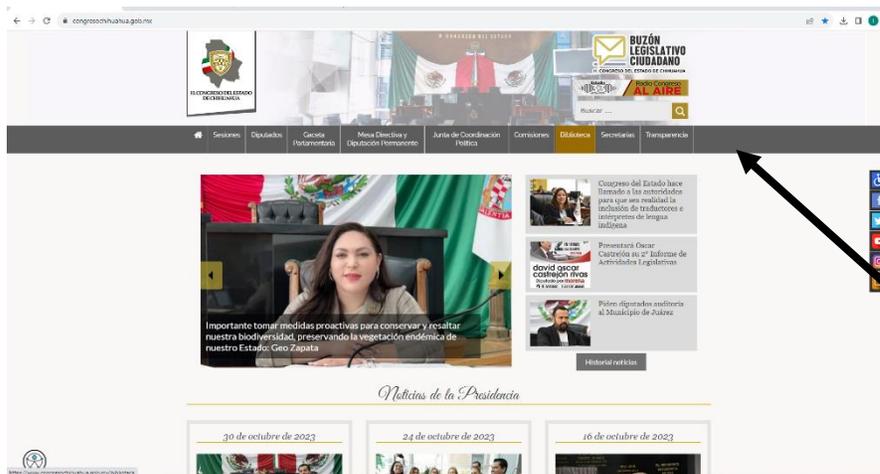
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

El decreto proporcionado, así como los similares de otras legislaturas, se encuentran disponibles en el portal de internet de este Sujeto Obligado, siguiendo esta ruta:

- Ingrese a la dirección: www.congresochihuahua.gob.mx
- En el menú horizontal de la parte superior, haga click en “Biblioteca”
- Enseguida, en el menú vertical de la izquierda, haga click en “Decretos”.
- Luego, en el buscador por “Palabra”, tecleamos “comisiones”; en el buscador por “Legislatura”, seleccione la opción “LXVI” correspondiente al periodo 01-septiembre-2018 al 31-agosto-2021 ó “LXV” correspondiente al periodo 01-octubre-2016 al 30-agosto-2018, según se requiera.
- Enseguida, haga click en el recuadro verde “Buscar”, para desplegar la información de interés.

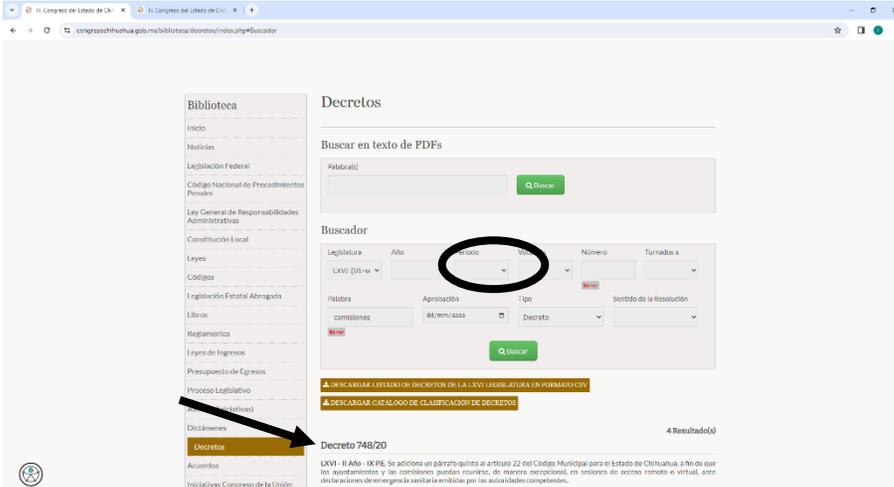
En el listado podrá observar el decreto No. 6, correspondiente a la LXVI legislatura; o bien el No. 11 para la legislatura LXV, (ubicado en la página 2 de dicho listado); por enunciar algunos ejemplos.

Se anexan imágenes de apoyo para facilitar la obtención de la información:



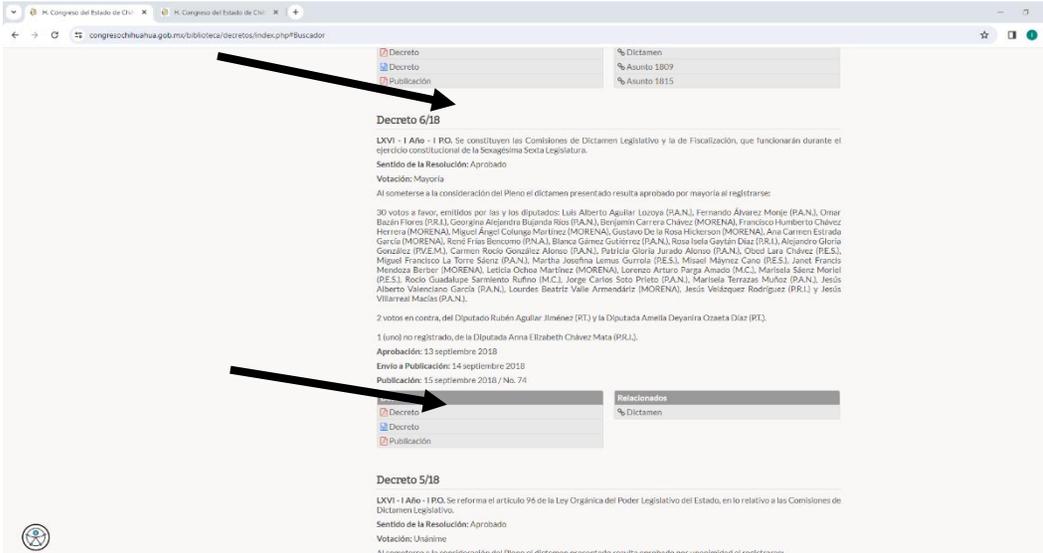
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Para la legislatura LXVI correspondiente al periodo 01-septiembre-2018 al 31-agosto-2021



The screenshot shows the website interface for the H. Congreso del Estado de Chihuahua. On the left, there is a sidebar menu with various categories, and 'Decreto' is highlighted with a red arrow. The main content area is titled 'Decretos' and features a search bar for PDFs. Below the search bar is a 'Buscador' section with several filters: 'Legislatura' (set to LXVI), 'Año' (set to 2018), 'Número', 'Turnado a', 'Palabra', 'Aprobación', 'Tipo' (set to Decreto), and 'Sentido de la Resolución'. A red circle highlights the 'Legislatura' dropdown menu. Below the search filters, there are two orange buttons: 'DESCARGAR ESTADOS DE DECRETOS DE LA LEGISLATURA EN FORMATO PDF' and 'DESCARGAR CATALOGO DE CLASIFICACION DE DECRETOS'. At the bottom, a result for 'Decreto 748/20' is visible, with a red arrow pointing to the 'Decreto' option in the sidebar.

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16



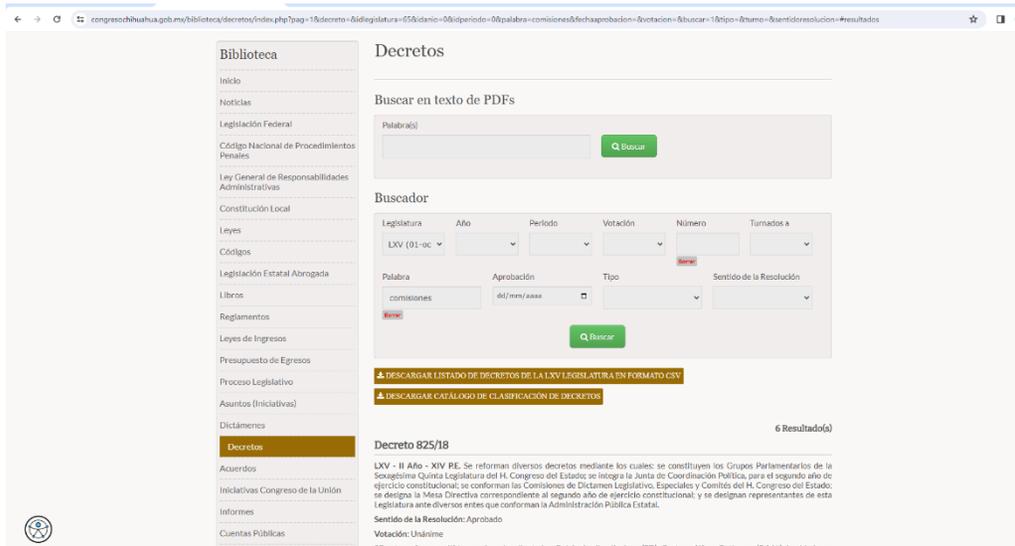
The screenshot shows a web browser window with the URL congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/decretos/index.php#Buscador. The page displays details for two decrees:

Decreto 6/18
 LXVI - I Año - I PQ. Se constituyen las Comisiones de Dictamen Legislativo y la de Fiscalización, que funcionarán durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura.
 Sentido de la Resolución: Aprobado
 Votación: Mayoría
 Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por mayoría al registrarse:
 30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Morán (P.A.N.), Omar Blacil Flores (P.R.L.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Inés Gaytán Díaz (P.R.L.), Alejandro Gloria González (P.E.S.), Carmen Rocio González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Osoel Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurreola (D.E.S.), Misael Maynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Barcos (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorena Ariana Parga Amado (M.C.), Mariela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Mariela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.L.) y Jesús Viterrea Macías (P.A.N.).
 2 votos en contra, del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (RT) y la Diputada Annela Deyanira Ozaeta Díaz (P.R.L.).
 1 (uno) no registrado, de la Diputada Arma Elizabeth Chávez Mata (P.R.L.).
 Aprobación: 13 septiembre 2018
 Envío a Publicación: 14 septiembre 2018
 Publicación: 15 septiembre 2018 / No. 74

Decreto 5/18
 LXVI - I Año - I PQ. Se reforma el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en lo relativo a las Comisiones de Dictamen Legislativo.
 Sentido de la Resolución: Aprobado
 Votación: Unánime

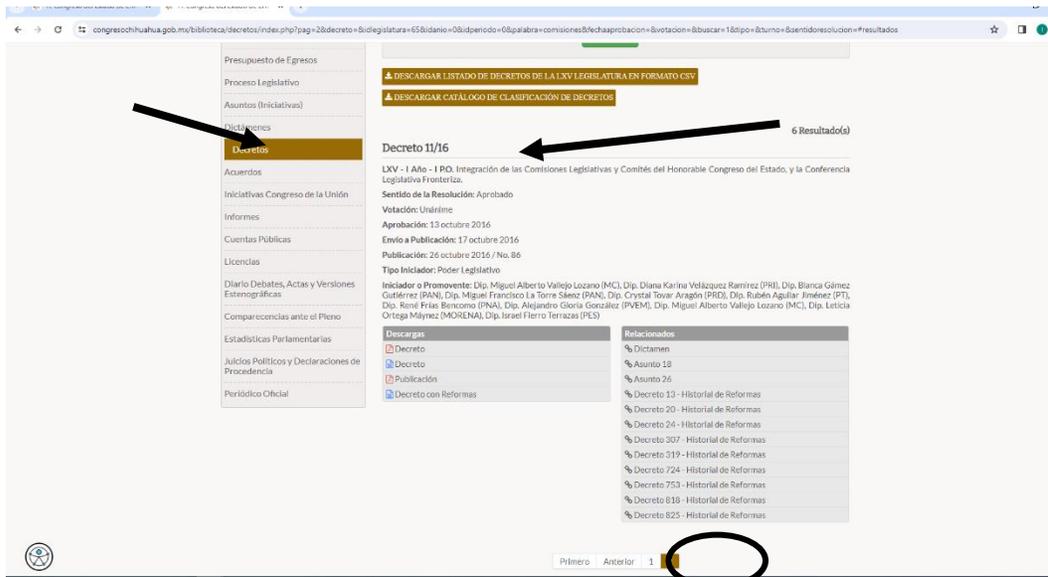
Para la legislatura LXV correspondiente al periodo 01-octubre-2016 al 30-agosto-2018.

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD	
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16 Página 6 de 7



The screenshot shows a search results page for 'Decreto 825/18'. The page includes a search bar, a sidebar menu, and a list of search results. The first result is 'Decreto 825/18' with a description: 'LXV - II Año - XIV PE. Se reforman diversos decretos mediante los cuales se constituyen los Grupos Parlamentarios de la Sexta Sesión Quinta Legislativa del H. Congreso del Estado; se integra la Junta de Coordinación Política para el segundo año de ejercicio constitucional; se conforman las Comisiones de Dictamen Legislativo, Especiales y Comité del H. Congreso del Estado; se designa la Mesa Directiva correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional; y se designan representantes de esta Legislatura ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.' The voting result is 'Unánime'.

En página 2 se encuentra el decreto LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O.



The screenshot shows a search results page for 'Decreto 11/16'. The page includes a search bar, a sidebar menu, and a list of search results. The first result is 'Decreto 11/16' with a description: 'LXV - I Año - I PO. Integración de las Comisiones Legislativas y Comité del Honorable Congreso del Estado, y la Conferencia Legislativa Fronteriza.' The voting result is 'Unánime'. The approval date is '13 octubre 2016' and the publication date is '17 octubre 2016'. The publication number is '26 octubre 2016 / No. 86'. The initiator is 'Poder Legislativo'. The page also includes a list of related documents and a pagination control at the bottom.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

III. Determinaciones

- (1) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
 - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
 - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
 - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
 - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
 - (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.